

**DISCURSO DE LA DOCTORA FLAVIA GARCIA, PRESIDENTA DE
LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA 49
SESION DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER**

Señora presidenta
Señoras y señores delegadas y delegados
Señoras representantes de las ONGs
Damas y caballeros

Felicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la forma magistral con que ha conducido esta magna reunión.

Esta 49 Sesión reviste un extraordinario significado por conmemorar 30 años de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer. Treinta años de esfuerzos internacionales en la construcción del paradigma de la igualdad entre mujeres y hombres, trascendiendo las diferencias de valores, visión y estructuras sociales que se han forjado con el tiempo, en el crisol de las culturas, las opciones y el tránsito de cada uno de los países hacia la democracia y la ampliación de derechos y ejercicio de la ciudadanía.

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer nos legó una gran plataforma de acción, para el mejoramiento de la situación de las mujeres en el mundo, la cual ha sido un instrumento fundamental para el trabajo a favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres. Por eso, la República Dominicana saluda que esta reunión haya ratificado los acuerdos de Beijing.

Fruto de estos acuerdos, nuestro país definió una plataforma de acción nacional para mejorar las condiciones de vida de la mujer dominicana y su posición en la sociedad, basada en cuatro lineamientos fundamentales: a) empoderamiento de la mujer, b) eliminación de la pobreza; c) educación, cultura y medios de comunicación y d) salud y violencia.

En lo relativo al empoderamiento de la mujer, los principales logros alcanzados son: las leyes electorales 11-95, 12-2000 y 13-2000. La primera estableció la cuota de política afirmativa para las mujeres aprobando un 25 por ciento en cargos congresionales y municipales; la segunda elevó esta cuota a un 33 por ciento y la tercera establece la alternabilidad entre candidaturas para **síndicos/síndicos**, vicesíndicos / vicesíndicas .

También se crearon mecanismos de coordinación como son el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos; la Comisión de Mujeres de la Cámara de Diputados y el Proyecto de Capacitación Política de la Secretaría de Estado de la Mujer. Además, aumentó el número de mujeres en la Suprema Corte de Justicia y en la carrera judicial.

En cuanto a la reducción de la pobreza, podemos citar la aprobación de la ley 55-97 que otorga a las mujeres el derecho a la tier^ra en igualdad de condiciones que a los hombres.

El Gobierno Dominicano puso en ejecución el programa Política Social con Inclusión, Justicia Social y Equidad. Este programa se plantea la cobertura de 200,000 hogares, con una estrategia de intervención integral de corto plazo que incluye atención en salud primaria, nutrición, alimentación y educación. El 60 por ciento de los beneficiarios son mujeres de escasos recursos.

Igualmente se han implementado mecanismos de crédito a través del Programa de Micro financiamiento para la pequeña y mediana empresa.

En cuanto a la educación: se creó la Secretaría de Estado de Cultura, mediante la Ley 44-00, que en su artículo dos establece como un valor cultural fundamental la igualdad entre los sexos.

Un aporte importante dentro del sector educativo es la creación de Educ.-Mujer en la Secretaría de Estado de Educación para impulsar el cumplimiento de la Ley General de Educación en sus fines de lograr una cultura de igualdad sin discriminación por sexo.

En lo relativo a salud y violencia, podemos mencionar la ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar, esta ley tiene en su haber el reconocimiento y la visibilización en la legislación dominicana de la violencia motivada por razones de género, y crea los mecanismos para castigarla.

Fue creado el Consejo Presidencial del sida; la Ley General de Salud; la ley 87-01 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Social; la cuota igualitaria de participación de pasantías rurales y cargos gerenciales de mujeres médicas en el sector salud; la ley 136-03 sobre la protección de niños, niñas y adolescentes; la ley 137-03 sobre trata y tráfico ilícito de personas y la Ley que crea las casas de acogidas para mujeres violentadas.

El mecanismo más importante establecido para promover la igualdad entre los géneros y potenciar el papel de la mujer dominicana es la Secretaría de Estado de la Mujer, creada mediante la ley 86-99. Este ministerio lo encabeza la señora Gladys Gutiérrez, quien por razones de salud no está presente en esta magna reunión.

Muchos de los logros alcanzados por la sociedad dominicana en materia de igualdad de género, **se debe a que** la Secretaría de la Mujer, las mujeres de los partidos políticos, las ONGs y otras instancias de la sociedad civil, se han unido sin importar las diferencias, mostrando una vez más que la unión hace la fuerza.

Hacemos especial mención a la presencia del Instituto de Investigación y Capacitación de la Mujer (INSTRAW) en la República Dominicana, al que ratificamos nuestro reconocimiento y para el cual pedimos el apoyo de los países miembros de Naciones Unidas.

Señora presidenta, las tareas pendientes son muchas pero el compromiso y la voluntad de trabajo es inmensa, aceptamos el reto de seguir uniendo esfuerzos para lograr los objetivos del plan de acción de Beijing.

Por último, reiteramos el compromiso del presidente, doctor Leonel Fernández, de continuar la aplicación de los lineamientos planteados para lograr el empoderamiento de las mujeres, la eliminación de la pobreza, la educación universal y de calidad, la construcción de nuevos modelos culturales que promuevan la igualdad entre los géneros, el acceso a la salud y la eliminación del lastre de la violencia contra las mujeres.

Muchas gracias